

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**  
**SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**  
**Expediente No. 19001-22-13-000-2023-00110-00**

Proceso: Tutela de primera instancia  
Accionante: JUAN DAVID LÓPEZ SOLARTE<sup>1</sup>  
Accionados: TERRITORIO ANCESTRAL DE MUNCHIQUE LOS TIGRES<sup>2</sup>  
Asunto: Admite tutela

Popayán, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PRIMERO:** De conformidad con el artículo 86 de la Carta Política, y el Decreto 2591 de 1991, admítase la presente acción de tutela promovida por JUAN DAVID LÓPEZ SOLARTE, actuando en nombre propio, contra el TERRITORIO ANCESTRAL DE MUNCHIQUE LOS TIGRES.

**SEGUNDO:** Por Secretaría y el medio más expedito, notifíquese el presente auto a la entidad accionada, haciéndole entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de un (1) día hábil, rinda informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crea conveniente, ejerza su derecho de defensa, solicite y presente las pruebas que estime pertinentes.

**TERCERO:** Ofíciase al TERRITORIO ANCESTRAL DE MUNCHIQUE LOS TIGRES, para que en el término de un (01) día allegue un informe sobre las actuaciones relacionadas con los hechos descritos en la acción de tutela, concretamente, se sirva informar si la entidad dio respuesta al derecho de petición radicado por el accionante el 09 de agosto de 2023<sup>3</sup>, y en caso afirmativo, se remita copia de la misma, acompañada de la constancia de notificación y/o

---

<sup>1</sup> Correo electrónico: [juand.ei@hotmail.com](mailto:juand.ei@hotmail.com) – Móvil: 310 487 3384 – T.P. No. 367482 del CSJ.

<sup>2</sup> Correo electrónico: [nasamuntigress@hotmail.com](mailto:nasamuntigress@hotmail.com)

<sup>3</sup> Archivo 005, folio 5, derecho de petición en el que se solicita:

**PRIMERO:** Solicito se me brinde respuesta al correo electrónico de las actuaciones que la Autoridad Tradicional adelantará frente a los dos asuntos que en su conocimiento se encuentran.

**SEGUNDO:** Se me notifique por medio del correo electrónico y con la debida anticipación para las diligencias y requerimientos que la Autoridad Ancestral vea necesario adelantar para los dos asuntos en referencia.

**TERCERO:** Se me informe del estado actual de los dos asuntos, como las actuaciones que haya diligenciado el cabildo dentro de los dos trámites.

**CUARTO:** Se conceda un espacio al suscrito abogado y al señor BENJAMÍN a efectos de poder hablar directamente con la Autoridad Nejwesx en las instalaciones de la casa del cabildo de Santander de Quilichao.

comunicación al interesado; documentos que deberán ser remitidos al correo electrónico [drodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:drodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**CUARTO:** Adviértase, que aunque en el escrito de tutela se solicita vincular al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA, lo cierto, es que ninguna acción u omisión se atribuye a dicho despacho judicial, en detrimento de los derechos del tutelista, y en tal virtud, su vinculación resulta innecesaria; máxime cuando conforme lo indicado por el accionante, ese despacho mediante auto del 8 de marzo de 2022, dispuso remitir por competencia el proceso radicado al No. 2022-00003 al Cabildo de Munchique los Tigres, previa petición del Gobernador del Territorio Ancestral.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero (3°) del presente proveído, no se accederá a la petición contenida en el acápite de pruebas, concretamente, frente a la solicitud de requerir a la parte para que brinde información relacionada con el proceso radicado al No. 2022-00003, remitido al Cabildo Indígena.

De otro lado, ténganse como prueba, los documentos que se incorporen a la presente acción, así como los allegados con el escrito de tutela.

**SEXTO:** Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

**Notifíquese y cúmplase,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doris Yolanda Rodríguez Chacón', written over a light gray rectangular background.

**DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN**  
**Magistrada**